



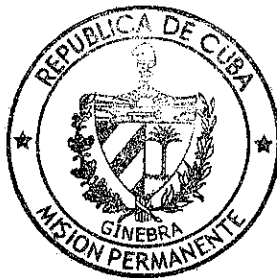
REPUBLICA DE CUBA
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza

Nota No.: 121/2022

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza saluda atentamente al Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos y tiene el honor de referirse al cuestionario de fecha 6 de enero de 2022, sobre mercurio, la minería aurífera artesanal y a pequeña escala y los derechos humanos, en aras de complementar su informe temático para el Consejo de Derechos Humanos del presente año.

En tal sentido, la Misión Permanente de Cuba tiene a bien adjuntar los comentarios sobre la información solicitada en el cuestionario.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el testimonio de su consideración.



Ginebra, 15 de marzo de 2022

**Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra**

Comentarios al Cuestionario

Controles sobre el mercurio

1. ¿Ha prohibido su país a) la importación o b) la exportación de mercurio elemental?

No se prohíbe el comercio de mercurio. Nuestra legislación cumple con lo que establece el artículo 3 de este Convenio en relación con el comercio del mercurio.

2. ¿Ha prohibido su país el uso de mercurio en la minería de oro artesanal y de pequeña escala (MAPE) por ley o reglamento?

El Decreto 49 de 11 de agosto de 2021 "De las actividades a realizar por la micro, pequeñas y medianas empresas privadas, cooperativas no agropecuarias y trabajadores por cuenta propia", relaciona en su Anexo Único, dentro del listado de actividades no autorizadas, la explotación de metales preciosos, por lo que no está permitido ese tipo de minería en el país.

3. ¿Qué medidas coercitivas y sanciones se aplican a los buscadores y las buscadoras de oro que utilizan mercurio o a los comerciantes que suministran mercurio para ese uso, si dicho uso está prohibido? Por favor, comparta estadísticas al respecto.

La legislación vigente prevé la aplicación de medidas (multas, decomisos, etc.) por las contravenciones. Adicionalmente, el proyecto de nuevo Código Penal prevé considerar como delito este tipo de conducta. No se cuenta con estadísticas específicas sobre la aplicación de medidas punitivas y sanciones para los casos que involucren el uso de mercurio.

4. Si su país permite la importación de mercurio, pero prohíbe su uso en la MAPE, ¿Cómo determinan los funcionarios de aduanas el uso final del mercurio en el punto de importación, para asegurarse de que no está destinado a la MAPE?

Para poder importar o exportar mercurio elemental se requiere una Licencia Ambiental previa, emitida por la autoridad competente de Cuba. La referida Licencia solo ampara los usos permitidos por la legislación vigente.

5. ¿Existen procesos de control o certificación que garanticen que el mercurio importado se utiliza para su finalidad declarada?

Estos procesos de control sí existen en el país. Mediante la Inspección Estatal Ambiental se controla el uso declarado en la solicitud de importación.

6. ¿Están los importadores de mercurio registrados en una base de datos gubernamental y sus actividades se verifican periódicamente, incluido el uso final del mercurio que importan? ¿Están prohibidas las importaciones postales de mercurio?

Mediante la Resolución 253, de fecha 8 de noviembre de 2021, emitida por la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, se aprueba el Registro de Productos Químicos Peligrosos, en el que se establece el mercurio entre los llamados productos regulados bajo régimen diferenciado de control, para el que se exige el registro de la entidad que maneje cualquier cantidad de mercurio, mientras que no sea con fines de investigación.

7. ¿Qué recursos existen en su país para las personas que han sufrido daños relacionados con la contaminación debida a la exposición al mercurio de las actividades de la MAPE?

Estas actividades no están autorizadas en el país. No obstante, en caso de ocurrir, el Sistema de Salud Pública, de acceso universal y gratuito, garantiza la atención médica en los niveles primario, secundario y terciario en dependencia de la gravedad de la exposición.

Tráfico ilegal

8. ¿Qué medidas ha tomado su país para evitar la importación ilegal, el contrabando y la distribución de mercurio respecto a las actividades de la MAPE?

A nivel de las autoridades competentes, existe un control en fronteras (Aduana) que regula la importación del mercurio bajo permiso emitido por la autoridad competente y con fines de uso aprobados en el convenio de Minamata, además del control de la Inspección Estatal Ambiental, para la verificación in situ de las condiciones de uso autorizado en la importación.

A nivel gubernamental existe también un programa para la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y desechos peligrosos, que se controla periódicamente por el Consejo de Ministros.

9. ¿Cuáles son los mayores retos a los que se enfrenta su país para prevenir la importación ilegal y el contrabando de mercurio?

En el país no se ha manifestado la importación ilegal de ese tipo de metal, pues se cuenta con un eficaz sistema de autorización de importaciones, así como un estricto control en fronteras. Las acciones de contrabando se enfrentan mediante el Plan Gubernamental para la Prevención de los Delitos que Afectan a los Recursos Forestales, la Flora y la Fauna y Otros Recursos Naturales.

10. ¿Ha establecido su país acuerdos de cooperación con los países vecinos o a nivel regional para combatir el movimiento transfronterizo ilegal de mercurio destinado a las actividades de la MAPE?

Hasta el momento no se han establecido ese tipo de acuerdos.

11. ¿Existe algún caso de corrupción entre la policía, el ejército u otros funcionarios implicados en facilitar la distribución de mercurio en su país? ¿Qué medidas se han tomado para hacerle frente?

No se ha detectado.

12. ¿Hay alguna información que sugiera que los sindicatos locales o regionales del crimen organizado están distribuyendo mercurio para facilitar el contrabando de oro en su país?

No se cuenta con información sobre este particular.

Convención de Minamata

13. ¿Ha ratificado su país el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y, en caso afirmativo, qué medidas se han adoptado para eliminar el mercurio de la MAPE, incluido su desvío a la MAPE?

Sí. El 30 de enero de 2018 Cuba depositó el instrumento de ratificación de este convenio. Entre las medidas para evitar el uso del mercurio en la MAPE contamos con el mecanismo de Licencia Ambientales, el Control Ambiental

Estatal, inclusión del mercurio en el Registro de Productos Químicos Peligrosos.

Se reitera que la legislación vigente y la propuesta de nuevo Código Penal consideran la MAPE como una actividad ilícita.

14. ¿Cómo podría el acceso al desarrollo de capacidades o a la transferencia de tecnología en el marco del programa internacional específico del Convenio de Minamata ayudar a su país a eliminar la contaminación por mercurio proveniente de la MAPE?

Cuba es un Estado en desarrollo que sufre un bloqueo económico, comercial y financiero por más de 6 décadas por parte del gobierno de los EE.UU, que se ha visto recrudecido en los últimos años, razones por las cuales nos resulta muy difícil dar la oportunidad a los especialistas nacionales de prepararse en las prácticas más modernas vinculadas a esta temática, acceder a la tecnología necesaria para mejorar el control del mercurio, así como de las tecnologías portadoras de esta sustancia existente en el país.

No obstante, en la última convocatoria del Programa Internacional Específico del Convenio de Minamata, Cuba resultó seleccionada para implementar un proyecto que tiene como meta el desarrollo de capacidades analíticas para la detección del mercurio en muestras ambientales.

Protección de los Pueblos Indígenas

En Cuba no existe población indígena, por lo que esta sección del cuestionario no es aplicable a nuestro país.

General

20. Por favor, facilite cualquier otra información que considere relevante para este cuestionario.

A partir de la implementación del proyecto Evaluación Inicial de Minamata (MIA), iniciado en 2021 con apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) e implementado a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se está actualizando el inventario nacional de Mercurio y tecnologías portadoras de esta sustancia para fortalecer

el control por parte de las entidades reguladoras en el país, así como las medidas para promover una gestión ambientalmente segura del mercurio.

El mismo contribuirá al fortalecimiento de las capacidades institucionales y el perfeccionamiento de la legislación nacional, considerando las circunstancias nacionales, con el objetivo de reducir los efectos de la exposición al mercurio en la salud humana y el medio ambiente.